Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Fecha: 12 Junio 2025

Lugar: Grupo de Contratos DIASE

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** PR-DIASE-0007-2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	**VALOR:** **$48.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente Oscar Eduardo Murcia Ovalle – Responsable servicios generales DIASE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Se revisó el estudio previo y se encuentra acorde a la normatividad vigente.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	SI	OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	LINA MARGARITA PERALES RABADAN	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	CT	PAULA FERNANDA CARDONA FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO DE LA UNIDAD	MY	YURANIS MARLENE SIERRA MERCADO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	TC	LEONEBAR MOJICA TORRES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**01/06/2025**	**VALOR:**	**$48.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	GLORIA STEFANIA BARRAGAN	GESTOR DE PLANEACION	

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Bogotá D.C.,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000)** IVA incluido y demás gravámenes de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-02-9	DIASE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	10	1	$ 48.000.000	$ 48.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 48.000.000

Nota: Es de anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/04/2025	24	DIASE	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) PARA LA DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION	1	$ 48.000.000	$ 48.000.000
TOTAL						1	$ $ 48.000.000	$ 48.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que posean personal idóneo y la capacidad suficiente para prestar un servicio de calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Podrán participar las Mypes o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Decreto 864 del 11 de mayo de 1998, creó la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional especialidad que tiene como misionalidad el desarrollo de acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y lograr la disrupción de los delitos que atentan contra la libertad personal y el patrimonio económico, puntualmente los delitos de secuestro y extorsión, contribuyendo a mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en los territorios.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, se encuentra ubicada en la transversal 23 N.º 96-13, barrio Chicó Norte, en la ciudad de Bogotá D.C, en una edificación en arriendo, conformada por nueve (09) pisos, la cual tiene seis (06) motobombas, tres (03) aires acondicionado, una (01) planta eléctrica, dos (02) tanques de agua potable y sistemas eléctricos y electrónicos (alarma de emergencia), que en conjunto permiten que las instalaciones funcionen para que los funcionarios y visitantes, cumplan sus actividades administrativas y operativas, brindando calidad de vida al personal de esta Dirección y por ende, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y estrategias planteadas contra el secuestro y la extorsión.

Es importante mencionar que, con el tiempo los equipos (motobombas y sistema de respaldo de energía (aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos) pueden sufrir desgaste y disminuir su rendimiento, así mismo, se debe prevenir que se presenten fallas en los mencionados equipos, evitando generar largos períodos de inactividad por falta de un mantenimiento oportuno, de igual manera, estos mantenimientos son cruciales para asegurar su funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil.

De otro modo las inspecciones frecuentes de las motobombas permiten detectar posibles fugas, desgastes o daños visibles, por lo que es fundamental realizar un mantenimiento regular que garantice el buen funcionamiento de las mismas, para lo cual se requiere cambio de aceite, limpieza de filtros, revisión de componentes entre otros, a fin de evitar posibles sobrecalentamientos de las máquinas.

Es preciso indicar que, el deterioro de las motobombas se refiere a la pérdida de eficiencia o el fallo progresivo de sus componentes, debido a factores de desgaste, mal uso o falta de mantenimiento. Este deterioro puede afectar tanto el motor como las partes de la bomba, comprometiendo su rendimiento y capacidad de trabajo, si no se lleva a cabo un mantenimiento adecuado, el deterioro puede llevar a fallas graves, como el colapso del motor o la rotura de componentes clave, lo que obliga a reparaciones costosas o a la compra de una motobomba nueva.

Por otra parte, es importante mencionar que el tratamiento del sistema de aguas, se requiere para disminuir el riesgo de enfermedades virales y bacterianas, proporcionando un líquido con las condiciones ideales para el consumo humano.

Por lo antes expuesto, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas y del sistema de respaldo de energía (incluyendo aires acondicionados, planta eléctrica y otros equipos eléctricos y electrónicos), con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones, equipos y evitar su deterioro prematuro.

En ese sentido, esta unidad policial no cuenta con personal capacitado, ni con los repuestos o elementos especializados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas y del sistema de respaldo de energía (incluyendo aires acondicionados, planta eléctrica y otros equipos eléctricos y electrónicos), así mismo, actualmente no se cuenta con un proceso de contratación para satisfacer esta necesidad.

Por tal motivo, es viable y necesario para la Dirección contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN. Los principales beneficios de esta contratación serían:

1. Rendimiento y confiabilidad: El mantenimiento preventivo permite identificar y corregir problemas antes que se conviertan en fallas graves, asegurando un funcionamiento confiable y eficiente.
2. Reducción del tiempo de inactividad: Realizar mantenimiento preventivo permite detectar fallas de manera anticipada, evitando interrupciones imprevistas en el servicio y maximizando la productividad.
3. Reducción de costos de reparación: Identificar y solucionar problemas menores antes de que se agraven permite evitar costos elevados de reparaciones y reemplazos de equipos. Así, el mantenimiento preventivo se traduce en ahorros a largo plazo al evitar daños mayores y prolongar la vida útil de los equipos.
4. Con estos mantenimientos se pueden asegurar que las instalaciones y equipos estén limpios y operativos, se reduce el riesgo de obstrucciones, filtraciones o fallos que podrían causar la contaminación del agua. De esta manera, se minimizan los riesgos de enfermedades virales, bacterianas y otros problemas relacionados con la calidad del agua.

Por otra lado, en cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó el Manual para el Manejo de los Acuerdos

Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 el cual en su literal a) enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en su caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal d) enuncia "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007", para este caso por tratarse de un proceso de mínima cuantía NO le son aplicables los acuerdos comerciales.

Así mismo, se realizó la consulta en el portal www.colombiacompra.gov.co y se verificó que a la fecha NO hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto al servicio a contratar, por tal motivo, en pro de la búsqueda de la eficiencia administrativa y bajo el principio de economía, se hace necesario adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía que permita realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.**

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0199 del 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", donde se hacen recomendaciones de austeridad, los funcionarios dueños de la necesidad se acogen al mismo y dejan constancia que el mantenimiento a adquirir no es materia de recorte o ahorro por parte del Gobierno ni que lo que se adquiere genera un gasto suntuoso, sino que hacen parte de las necesidades esenciales para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE).

El objeto del presente proceso se requiere a partir del mes de junio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK SECOP
DIASE	05-7-10023-22 del 16/11/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas para la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión - policía nacional	PN DIASE MIC 008 2022	Se suplió la necesidad frente a la el mantenimiento de las instalaciones.	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DIASE	05-7-10012-23 del 18/05/2023	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas para la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión - policía nacional	PN DIASE MIC 010 2023	Se suplió la necesidad frente a la el mantenimiento de las instalaciones.	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DIASE	05-7-10018-23 Del 07/07/2023	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura tecnológica (cctv, aire acondicionado, planta eléctrica, monitores, sonido, computadores,	PN DIASE 016 2023	Se suplió la necesidad frente al mantenimiento de infraestructura tecnológica	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

		servidores, video wall y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos) con inclusión de repuestos a todo costo para la dirección antisecuestro y antiextorsión.				
DIASE	05-7-10012-24 del 08/07/2024	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Todo Costo De Las Motobombas Y Sistema De Respaldo De Energía (Aires Acondicionados, Planta Eléctrica Y Demás Elementos Y Sistemas Eléctricos Y Electrónicos) Al Servicio De La Dirección De Antisecuestro Y Antiextorsión.	PN DIASE MIC 010 2024	Se suplió la necesidad frente a la el mantenimiento de las instalaciones.	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El valor de la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la entidad, por tanto, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección mínima cuantía, conforme las siguientes disposiciones legales.

Mínima cuantía

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, contemplada en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. así:

"***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Adicionado por el Decreto 00142 del 01 de febrero de 2023, que en su artículo 5º, determina:

"Artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1 .2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado

de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación. Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Asimismo, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021, así:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo **5** de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

*8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo **35** de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos como las certificaciones o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

A. Nombre o razón social del Contratante
B. Nombre o razón social del Contratista
C. Objeto del Contrato
D. Número de Contrato
E. Valor del Contrato en peso colombiano
F. Plazo de Ejecución
G. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio
H. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual
I. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit. y teléfono

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar en todo momento con personal técnico calificado en los diferentes mantenimientos requeridos, dada la necesidad de inmediatez derivadas de las actividades propias de la Entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad y pronta respuesta a las necesidades que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen.

Así mismo el oferente deberá anexar dentro de la propuesta las certificaciones que acrediten la formación del personal que realizará los mantenimientos de los equipos requeridos en el presente estudio previo, tales estudios deberán tener relación con las siguientes áreas: ingeniería mecánica, técnico en refrigeración, técnico mecánico y técnico electromecánico.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La verificación de la capacidad operativa está descrita en el Anexo "Condiciones Técnicas Mínimas - Otras Condiciones Técnicas Verificables" del presente estudio previo, la cual se verificará como **CUMPLE o No CUMPLE.**

De acuerdo a la experiencia el oferente deberá certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para la entrega de los bienes requeridos desde su lugar de origen o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión. Así mismo, certificará que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes.

Aclarando que los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del oferente, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión. Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de **la oferta con el menor valor presentado sin sobrepasar el valor estimado por ítem y en su totalidad**, en caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el Capítulo III — numeral 2.2.5.4 – ítem 8 del procedimiento de mínima cuantía descrito en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 del Manual de la Contratación

de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo con lo citado en la NOTA 101 de la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional)."

4.1.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.1.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso serán prestados por el contratista a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, ubicada en la transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte en Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato dentro de los plazos y horarios establecidos desde 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Una vez notificada la ejecución, el contratista seleccionado realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas y sistema de respaldo de energía (aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos), para lo cual suscribirán los formatos de recepción inicial de bienes y de entrega al final de los mantenimientos, donde constará la descripción del servicio y los datos biográficos del funcionario que recibió el mismo en la unidad policial; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.

El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y sus especificaciones técnicas y de acuerdo al cronograma establecido una vez aprobada la garantía única.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el día veinte (20) de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antiextorsión y Antiextorsión, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago de la factura, el oferente deberá hacer entrega de un informe técnico junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en el (anexo 1) condiciones técnicas durante cada periodo de facturación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3049 de 2014 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 al 86 de la Ley 1474 del 2011.

Los supervisores realizarán seguimiento continuo al mismo, constatando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al ordenador del gasto; verificando que el objeto se cumpla dentro del plazo

estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y entregarán un informe de supervisión mensual a partir del momento en que el contrato entre en ejecución mediante la aprobación de pólizas de garantías, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II y una vez finalice el contrato, se realizará un informe final anexando el formato de evaluación y reevaluación de proveedores dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en **FORMA TOTAL**, iniciando con la verificación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en el presente estudio previo y solicitados por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión del oferente que presente la propuesta con el **precio más bajo**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente seleccionado quedará informado de la aceptación oferta, la cual será suscrita por el Director de Antisecuestro y Antiextorsión y publicada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, lugar donde el contratista manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, con los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador Estudios Previos

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Decreto 864 del 11 de mayo de 1998, creó la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional especialidad que tiene como misionalidad el desarrollo de acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y lograr la disrupción de los delitos que atentan contra la libertad personal y el patrimonio económico, puntualmente los delitos de secuestro y extorsión, contribuyendo a mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en los territorios.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, se encuentra ubicada en la transversal 23 N.º 96-13, barrio Chicó Norte, en la ciudad de Bogotá D.C, en una edificación en arriendo, conformada por nueve (09) pisos, la cual tiene seis (06) motobombas, tres (03) aires acondicionado, una (01) planta eléctrica, dos (02) tanques de agua potable y sistemas eléctricos y electrónicos (alarma de emergencia), que en conjunto permiten que las instalaciones funcionen para que los funcionarios y visitantes, cumplan sus actividades administrativas y operativas, brindando calidad de vida al personal de esta Dirección y por ende, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y estrategias planteadas contra el secuestro y la extorsión.

Es importante mencionar que con el tiempo, los equipos (motobombas y sistema de respaldo de energía (aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos) pueden sufrir desgaste y disminuir su rendimiento, así mismo, se debe prevenir que se presenten fallas en los mencionados equipos, evitando generar largos períodos de inactividad por falta de un mantenimiento oportuno, de igual manera, estos mantenimientos son cruciales para asegurar su funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil.

De otro modo las inspecciones frecuentes de las motobombas permiten detectar posibles fugas, desgastes o daños visibles, por lo que es fundamental realizar un mantenimiento regular que garantice el buen funcionamiento de las mismas, para lo cual se requiere cambio de aceite, limpieza de filtros, revisión de componentes entre otros, a fin de evitar posibles sobrecalentamientos de las máquinas.

Es preciso indicar que, el deterioro de las motobombas se refiere a la pérdida de eficiencia o el fallo progresivo de sus componentes, debido a factores de desgaste, mal uso o falta de mantenimiento. Este deterioro puede afectar tanto el motor como las partes de la bomba, comprometiendo su rendimiento y capacidad de trabajo, si no se lleva a cabo un mantenimiento adecuado, el deterioro puede llevar a fallas graves, como el colapso del motor o la rotura de componentes clave, lo que obliga a reparaciones costosas o a la compra de una motobomba nueva.

Por otra parte, es importante mencionar que el tratamiento del sistema de aguas, se requiere para disminuir el riesgo de enfermedades virales y bacterianas, proporcionando un líquido con las condiciones ideales para el consumo humano.

Por lo antes expuesto, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas y del sistema de respaldo de energía (incluyendo aires acondicionados, planta eléctrica y otros equipos eléctricos y electrónicos), con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones, equipos y evitar su deterioro prematuro.

En ese sentido, esta unidad policial no cuenta con personal capacitado, ni con los repuestos o elementos especializados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas y del sistema de respaldo de energía (incluyendo aires acondicionados, planta eléctrica y otros equipos eléctricos y electrónicos), así mismo, actualmente no se cuenta con un proceso de contratación para satisfacer esta necesidad.

Por tal motivo, es viable y necesario para la Dirección contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN. Los principales beneficios de esta contratación serían:

1. Rendimiento y confiabilidad: El mantenimiento preventivo permite identificar y corregir problemas antes que se conviertan en fallas graves, asegurando un funcionamiento confiable y eficiente.
2. Reducción del tiempo de inactividad: Realizar mantenimiento preventivo permite detectar fallas de manera anticipada, evitando interrupciones imprevistas en el servicio y maximizando la productividad.
3. Reducción de costos de reparación: Identificar y solucionar problemas menores antes de que se agraven permite evitar costos elevados de reparaciones y reemplazos de equipos. Así, el mantenimiento preventivo se traduce en ahorros a largo plazo al evitar daños mayores y prolongar la vida útil de los equipos.
4. Con estos mantenimientos se pueden asegurar que las instalaciones y equipos estén limpios y operativos, se reduce el riesgo de obstrucciones, filtraciones o fallos que podrían causar la contaminación del agua. De esta manera, se minimizan los riesgos de enfermedades virales, bacterianas y otros problemas relacionados con la calidad del agua.

Por otra lado, en cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 el cual en su literal a) enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en su caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal d) enuncia "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007", para este caso por tratarse de un proceso de mínima cuantía NO le son aplicables los acuerdos comerciales.

Así mismo, se realizó la consulta en el portal www.colombiacompra.gov.co y se verificó que a la fecha NO hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto al servicio a contratar, por tal motivo, en pro de la búsqueda de la eficiencia administrativa y bajo el principio de economía, se hace necesario adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía que permita realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.**

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0199 del 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", donde se hacen recomendaciones de austeridad, los funcionarios dueños de la necesidad se acogen al mismo y dejan constancia que el mantenimiento a adquirir no es materia de recorte o ahorro por parte del Gobierno

ni que lo que se adquiere genera un gasto suntuoso, sino que hacen parte de las necesidades esenciales para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas reconocidas con la capacidad de ofrecer el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** como quiera que existen empresas que tienen los medios adecuados para esta clase de contratos, igualmente, se cuenta con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofrecer el servicio objeto del presente estudio previo

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas con experiencia que pueden suplir el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**

LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de realizar el mantenimiento objeto del presente proceso de contratación para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales. Actualmente existen muchas empresas que ofrecen este servicio, dado a las necesidades de las empresas y personas naturales lo que garantiza un mercado competente y con gran variedad de estos bienes.

Estas empresas cuentan con una alta oferta en el mercado, lo que hace que este sector cuente para su desarrollo y posicionamiento de una alta producción y comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de la unidad, además con experiencia en contratos iguales o similares al que se pretende adelantar en el presente estudio previo, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer al momento de la contratación.

LA DEMANDA

Existe una alta demanda de este servicio permitiendo a estas empresas ofrecer mantenimiento según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite al cliente externo contar con todo lo necesario para atender sus solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado, permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar este tipo de servicios a precios competitivos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.

El servicio solicitado ha sido adquirido por otras entidades del Estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o Extranjeras, con experiencia acreditada en el mantenimiento de motobombas, aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta el objeto del presente estudio en el mercado nacional, se identificaron tres empresas que manifestaron contar con la capacidad de prestar el servicio a contratar, algunos de ellos con experiencia en prestación de servicios a unidades policiales, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVIMANTENIMIENTOS DYM	1.000.592.329	Calle 80 SUR # 9ª – 27	3138208876
JYK MANTENIMIENTOS	80.068.814	Diagonal 48W SUR # 5 Q – 15	3138728163
VJ ASCENSORES DE COLOMBIA S.A.S	900769214-5	Diagonal 100 D SUR Carrera 3 Este 22	3229047931

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los costos que, de la prestación del servicio a contratar, está afectado por el valor de la adquisición de los productos, la mano de obra y maquinaria utilizada, más el margen contributivo del prestador del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La ciudad de Bogotá D.C, cuenta con un gran número de prestadores de servicios de este tipo, lo que favorece a la contratación por cuanto las ofertas de bienes y servicios son ajustadas a las condiciones competitivas del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir para el beneficio de la Institución resultan ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no realizar el respectivo mantenimiento requerido para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los gastos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Origen nacional

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se verificaron los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose dos publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores NO se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y CONSUMIBLES, PARA 10 MOTOBOMBAS DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	IP 009 DE 2024	IP 009 DE 2024	$17.949.878.24
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS E IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	025 DE 2024	MC-09-2024	$12.725.738,34

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, se logró evidenciar que existe un (01) proceso de contratación en la vigencia 2024, el cual cuenta con las condiciones técnicas y unidades de medida de iguales características a las requeridas en el presente estudio previo, por lo anterior, se tendrán en cuenta los precios históricos tomados del contrato suscrito por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión en el año 2024, toda vez que cuentan con la descripción de los elementos y servicios requeridos y cumplen con las especificaciones técnicas.

ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2024 DIASE 05-7-10012-24	Incremento año 2024 IPC 5.20%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN					
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	$ 30.414.16	$1,581.54	$31,995.70

	de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	$30,145.83	$1,567.58	$31,713.41
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	$29,609.16	$1,539.68	$31,148.84
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	$28,875.83	$1,501.54	$30,377.37
		·Líquido a bombear: Agua potable.	$30,192.50	$1,570.01	$31,762.51
		EQUIPO CONTRA INCENDIO			
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	$29,665.83	$1,542.62	$31,208.45
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	$27,423.33	$1,426.01	$28,849.34
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	$33,001.83	$1,716.10	$34,717.93
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	$27,740.00	$1,442.48	$29,182.48
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	$33,243.33	$1,728.65	$34,971.98
		EQUIPO EYECTOR			
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación	Equipo de motor sumergido	$26,539.59	$1,380.06	$27,919.65
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	$27,138.76	$1,411.22	$28,549.98
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	$28,648.76	$1,489.74	$30,138.50

	de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	$27,819.76	$1,446.63	$29,266.39
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	$32,708.76	$1,700.86	$34,409.62
TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO					
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	1. Contactores principales 3RT-1026/220	$124,090.35	$6,452.70	$130,543.05
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	$121,705.84	$6,328.70	$128,034.54
		1. Selectores de 3 posiciones	$25,934.36	$1,348.59	$27,282.95
		1. Selector de 2 posiciones	$21,179.34	$1,101.33	$22,280.67
		1. Lámparas de señalización	$25,086.28	$1,304.49	$26,390.77
		1. Presostatos	$76,026.53	$3,953.38	$79,979.91
		1. Regleta de bornes	$16,770.59	$872.07	$17,642.66
		1. Modulo Lógico (LOGO)	$290,289.34	$15,095.05	$305,384.39
		1. Bobinado de motores	$356,785.42	$18,552.84	$375,338.26
		1. Flotadores eléctricos de nivel	$73,243.81	$3,808.68	$77,052.49
EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS					
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	$51,628.73	$2,684.69	$54,313.42
		1, Casquillo sello mecánico	$37,617.80	$1,956.13	$39,573.93
		1, Aro sello casquillo	$26,928.35	$1,400.27	$28,328.62
		1, Empaque carcasa plato sello	$123,408.60	$6,417.25	$129,825.85
		1, Empaque arandela rotor	$26,971.66	$1,402.53	$28,374.19

		1, Arandela rotor	$15,879.00	$825.71	$16,704.71
		1, Cuña rotores	$20,730.56	$1,077.99	$21,808.55
		1, Rectificar ejes	$88,601.68	$4,607.29	$93,208.97
		1, Rotor motobombas	$116,995.90	$6,083.79	$123,079.69
EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO					
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	1. Contactores principales 3RT-1036/220	$160,026.77	$8,321.39	$168,348.16
		1. Selectores de 3 posiciones	$27,330.45	$1,421.18	$28,751.63
		1. lámpara de señalización	$17,060.53	$887.15	$17,947.68
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	$121,973.21	$6,342.61	$128,315.82
		1. Flotador eléctrico de nivel	$54,999.99	$2,860.00	$57,859.99
KIT REPARACION BOMBAS					
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	$60,642.70	$3,153.42	$63,796.12
		1, Casquillo sello mecánico	$36,194.15	$1,882.10	$38,076.25
		1, Aro sello casquillo	$42,218.02	$2,195.34	$44,413.36
		1, Empaque carcasa plato sello	$25,220.92	$1,311.49	$26,532.41
		1, Empaque arandela rotor	$33,887.66	$1,762.16	$35,649.82
		1, Cuña rotores	$24,738.21	$1,286.39	$26,024.60
		1, Rectificar ejes	$102,569.53	$5,333.62	$107,903.15
		1. Rotor 20H-25	$227,861.10	$11,848.78	$239,709.88
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	$385,977.90	$20,070.85	$406,048.75
BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN					
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	1. Sello mecánico 1.1/2-T21	$60,808.18	$3,162.03	$63,970.21
		1. Condensadores 30 MFD	$35,071.39	$1,823.71	$36,895.10
		1. Rodamientos 6206 ZZ	$49,980.70	$2,599.00	$52,579.70
		1. Empaquetaduras	$27,533.08	$1,431.72	$28,964.80
		1. Aceite dieléctrico	$33,308.07	$1,732.02	$35,040.09
		Correctores-amarres-terminales	$25,891.27	$1,346.35	$27,237.62

CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL					
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaria de Salud Distrital.	$546,700.00	$28,428.40	$575,128.40
		2 Estudio físico químico del agua.	$256,723.33	$13,349.61	$270,072.94

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor unitario AÑO 2024 DIASE 05-7-10012-24	Incremento año 2024 IPC 5.20%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	$112,244.00	$5,836.69	$118,080.69
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	$48,903.00	$2,542.96	$51,445.96
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	$26,394.67	$1,372.52	$27,767.19
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	$27,892.67	$1,450.42	$29,343.09
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	$43,516.50	$2,262.86	$45,779.36
1.6	Verificación de contactores	$27,642.67	$1,437.42	$29,080.09
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	$27,392.67	$1,424.42	$28,817.09
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	$73,044.17	$3,798.30	$76,842.47
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	$28,664.00	$1,490.53	$30,154.53
1.1	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	$39,930.67	$2,076.39	$42,007.06
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE				

2.1	Reposición e instalación de evaporadora	$244,223.33	$12,699.61	$256,922.94
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	$336,446.67	$17,495.23	$353,941.90
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	$407,306.67	$21,179.95	$428,486.62
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	$118,963.33	$6,186.09	$125,149.42
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	$79,728.00	$4,145.86	$83,873.86
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	$62,940.00	$3,272.88	$66,212.88
2.7	Reposición e instalación de compresor	$247,270.00	$12,858.04	$260,128.04
2.8	Punto de soldadura	$49,910.67	$2,595.35	$52,506.02
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	$142,593.33	$7,414.85	$150,008.18
2.1	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	$246,606.67	$12,823.55	$259,430.22
3.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA**			
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	$525,973.33	$27,350.61	$553,323.94
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	$158,626.67	$8,248.59	$166,875.26
3.3	Cambio de filtros de aceite	$148,220.00	$7,707.44	$155,927.44
3.4	Cambio de filtros de aire	$215,866.67	$11,225.07	$227,091.74
3.5	Cambio de filtros combustible	$171,633.33	$8,924.93	$180,558.26
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	$37,464.00	$1,948.13	$39,412.13
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	$287,960.00	$14,973.92	$302,933.92
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	$608,400.00	$31,636.80	$640,036.80
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	$23,576.00	$1,225.95	$24,801.95
3.1	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	$97,870.67	$5,089.27	$102,959.94
3.1	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	$227,571.67	$11,833.73	$239,405.40

3.1	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	$99,813.33	$5,190.29	$105,003.62
3.1	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	$59,130.67	$3,074.79	$62,205.46
3.1	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	$89,106.67	$4,633.55	$93,740.22
3.2	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	$83,797.33	$4,357.46	$88,154.79
3.2	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	$222,080.00	$11,548.16	$233,628.16
3.2	Medición de tierra con telurómetro	$166,760.00	$8,671.52	$175,431.52
3.2	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	$108,046.67	$5,618.43	$113,665.10
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA				
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	$250,136.67	$13,007.11	$263,143.78
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	$1,030,766.67	$53,599.87	$1,084,366.54
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	$870,133.33	$45,246.93	$915,380.26
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	$106,180.00	$5,521.36	$111,701.36
4.5	Cambio de correas	$214,213.33	$11,139.09	$225,352.42
4.6	Cambio de retenedores	$121,320.00	$6,308.64	$127,628.64
4.7	Reposición y cambio de precalentador	$299,280.00	$15,562.56	$314,842.56
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	$461,480.00	$23,996.96	$485,476.96
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	$180,266.67	$9,373.87	$189,640.54

4.1	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	$2,000,000.00	$104,000.00	$2,104,000.00
4.1	Reposición e instalación sensor presión de aceite	$135,713.33	$7,057.09	$142,770.42
4.1	Reposición e instalación de nivel combustible	$142,213.33	$7,395.09	$149,608.42
4.1	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	$305,733.33	$15,898.13	$321,631.46
4.1	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	$763,213.33	$39,687.09	$802,900.42
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN				
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	$254,640.00	$13,241.28	$267,881.28
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN				
6.1	Reposición botón de evacuación	$41,497.33	$2,157.86	$43,655.19
6.2	Reposición batería de respaldo	$70,032.67	$3,641.70	$73,674.37

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para este proceso no se tendrán en cuenta los precios de catálogo web, dado que varían en sus especificaciones técnicas y no se encuentran todos los productos, dado que son una gran cantidad de ítems de diferentes especificaciones.

6. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	JYK MANTENIMIENTOS	SERVIMANT ENIMIENTOS DYM	VJ ASCENSORES DE COLOMBIA SAS	MENOR VALOR COTIZADO
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN						
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: - Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler.	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	$187.684,00	$216.149,00	$ 220.000,00	$187.684,00
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	$179.350,00	$206.550,00	$ 215.000,00	$179.350,00
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	$192.010,00	$221.130,00	$ 230.000,00	$192.010,00

	-Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	$176.185,00	$202.905,00	$ 195.000,00	$176.185,00
		·Líquido a bombear: Agua potable.	$181.460,00	$208.980,00	$ 220.000,00	$181.460,00
		EQUIPO CONTRA INCENDIO				
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	$174.075,00	$200.475,00	$ 212.200,00	$174.075,00
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	$192.010,00	$221.130,00	$ 223.400,00	$192.010,00
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	$182.515,00	$210.195,00	$ 250.000,00	$182.515,00
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	$178.295,00	$205.335,00	$ 225.000,00	$178.295,00
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	$185.680,00	$213.840,00	$ 190.000,00	$185.680,00
2	**EQUIPO EYECTOR:**					
	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos.	Equipo de motor sumergido	$185.574,00	$213.719,00	$ 214.555,00	$185.574,00
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	$180.616,00	$208.008,00	$ 216.899,00	$180.616,00
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	$171.965,00	$198.045,00	$ 202.895,00	$171.965,00
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	$194.120,00	$223.560,00	$ 260.000,00	$194.120,00

	-Limpieza y verificación del Módulo lógico.	·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	$189.794,00	$218.579,00	$ 210.000,00	$189.794,00
3	Mantenimiento correctivo Tablero de control y mando eléctrico equipo de presión	**TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**				
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	$763.292,00	$879.053,00	$ 900.000,00	$763.292,00
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	$763.292,00	$879.053,00	$ 895.000,00	$763.292,00
		1. Selectores de 3 posiciones	$213.523,00	$245.906,00	$ 240.000,00	$213.523,00
		1. Selector de 2 posiciones	$190.736,00	$219.663,00	$ 220.000,00	$190.736,00
		1. Lámparas de señalización	$175.545,00	$202.169,00	$ 230.000,00	$175.545,00
		1. Presostatos	$494.555,00	$569.559,00	$ 600.000,00	$494.555,00
		1. Regleta de bornes	$142.425,00	$164.025,00	$ 200.000,00	$142.425,00
		1. Modulo Lógico (LOGO)	$1.603.494,00	$1.846.679,00	$ 2.000.000,00	$1.603.494,00
		1. Bobinado de motores	$2.059.222,00	$2.371.522,00	$ 3.000.000,00	$2.059.222,00
		1. Flotadores eléctricos de nivel	$464.173,00	$534.570,00	$ 500.000,00	$464.173,00
4	Mantenimiento correctivo Equipo de presión y kit Reparación Bombas	**EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS**				
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	$346.642,00	$399.214,00	$ 450.000,00	$346.642,00
		1, Casquillo sello mecánico	$255.507,00	$294.257,00	$ 250.000,00	$250.000,00
		1, Aro sello casquillo	$262.339,00	$233.026,00	$ 240.000,00	$233.026,00
		1, Empaque carcasa plato sello	$787.190,00	$906.575,00	$ 1.000.000,00	$787.190,00
		1, Empaque arandela rotor	$225.125,00	$259.268,00	$ 250.000,00	$225.125,00
		1, Arandela rotor	$126.384,00	$145.552,00	$ 150.000,00	$126.384,00
		1, Cuña rotores	$156.766,00	$180.542,00	$ 200.000,00	$156.766,00
		1, Rectificar ejes	$589.708,00	$679.142,00	$ 660.000,00	$589.708,00
		1, Rotor motobombas	$741.617,00	$854.090,00	$ 900.000,00	$741.617,00
5	Mantenimiento correctivo equipo contra incendio tablero de control y mando eléctrico	**EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**				
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	$1.045.436,00	$1.203.986,00	$ 1.300.000,00	$1.045.436,00
		1. Selectores de 3 posiciones	$1.947.439,00	$2.242.786,00	$ 2.500.000,00	$1.947.439,00
		1. lámpara de señalización	$149.170,00	$171.794,00	$ 150.000,00	$149.170,00
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	$756.850,00	$871.634,00	$ 900.000,00	$756.850,00
		1. Flotador eléctrico de nivel	$437.798,00	$504.195,00	$ 600.000,00	$437.798,00
6	Mantenimiento correctivo KIT reparación bombas equipo contra incendio	**KIT REPARACION BOMBAS**				
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	$429.150,00	$494.235,00	$ 500.500,00	$429.150,00
		1, Casquillo sello mecánico	$292.432,00	$336.782,00	$ 376.825,00	$292.432,00
		1, Aro sello casquillo	$239.264,00	$275.551,00	$ 276.721,00	$239.264,00
		1, Empaque carcasa plato sello	$217.327,00	$250.588,00	$ 266.475,00	$217.327,00

		1, Empaque arandela rotor	$246.859,00	$284.298,00	$ 300.000,00	$246.859,00
		1, Cuña rotores	$193.691,00	$223.067,00	$ 250.000,00	$193.691,00
		1, Rectificar ejes	$626.633,00	$721.667,00	$ 775.777,00	$626.633,00
		1. Rotor 20H-25	$1.188.698,00	$1.368.975,00	$ 1.400.389,00	$1.188.698,00
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	$2.269.157,00	$2.613.295,00	$ 2.550.122,00	$2.269.157,00
7	Mantenimiento correctivo bombas eyectoras kit de reparación	**BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN**				
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	$402.775,00	$463.860,00	$ 490.565,00	$402.775,00
		1. Condensadores 30 MFD	$266.056,00	$306.406,00	$ 320.000,00	$266.056,00
		1. Rodamientos 6206 ZZ	$342.012,00	$393.881,00	$ 400.000,00	$342.012,00
		1. Empaquetaduras	$212.889,00	$245.176,00	$ 233.455,00	$212.889,00
		1. Aceite dieléctrico	$250.866,00	$288.912,00	$ 277.899,00	$250.866,00
		Correctores-amarres-terminales	$190.102,00	$218.933,00	$ 240.123,00	$190.102,00
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	**CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL**				
		2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la secretaria de Salud Distrital.	$2.174.207,00	$2.503.945,00	$ 2.724.899,00	$2.174.207,00
		2 estudio físico químico del agua.	$1.110.841,00	$1.279.310,00	$ 1.315.456,00	$1.110.841,00
TOTAL			**$28.102.520,00**	**$32.295.741,00**	**$ 34.319.155,00**	**$28.067.700,00**

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		**JYK MANTENIMIENTOS**	**SERVIMANTENIMIENTOS DYM**	**VJ ASCENSORES DE COLOMBIA SAS**	**MENOR VALOR COTIZADO**
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	$ 657.850,00	$ 700.000	$ 670.000	$ 657.850,00
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	$ 667.600,00	$ 696.000	$ 680.000	$ 667.600,00
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	$ 323.350,00	$ 300.000	$ 330.000	$ 300.000,00
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	$ 156.100,00	$ 177.000	$ 160.000	$ 156.100,00
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	$ 267.600,00	$ 287.000	$ 270.000	$ 267.600,00
1.6	Verificación de contactores	$ 156.100,00	$ 165.000	$ 160.000	$ 156.100,00
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión,detectar y sellar fugas de gases.	$ 156.100,00	$ 175.000	$ 165.000	$ 156.100,00

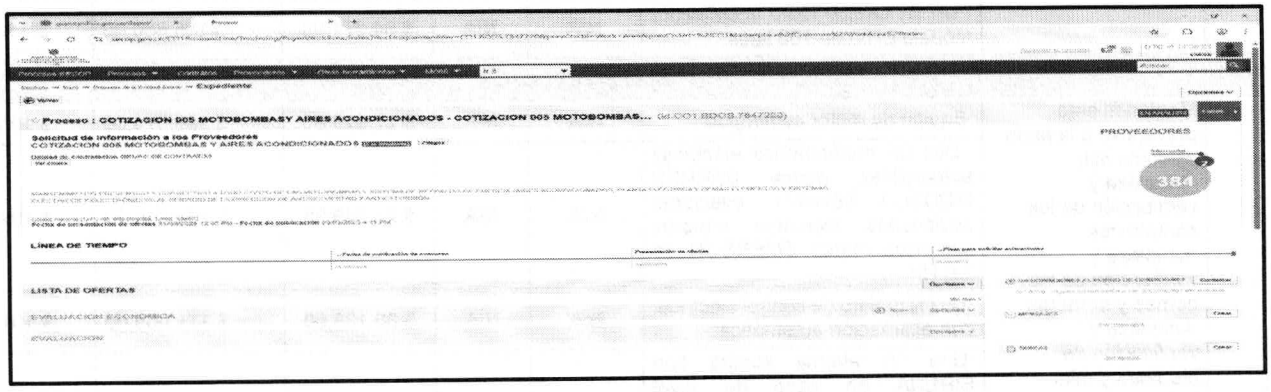
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	$ 451.575,00	$ 489.000	$ 460.000	$ 451.575,00
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	$ 267.600,00	$ 311.000	$ 300.000	$ 267.600,00
1.10	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	$ 267.600,00	$ 289.000	$ 280.000	$ 267.600,00
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE					
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	$ 1.181.900,00	$ 1.250.000	$ 1.200.000	$ 1.181.900,00
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	$ 1.527.550,00	$ 1.700.000	$ 1.600.000	$ 1.527.550,00
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	$ 2.676.000,00	$ 2.880.000	$ 2.700.000	$ 2.676.000,00
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	$ 713.600,00	$ 900.000	$ 800.000	$ 713.600,00
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	$ 434.850,00	$ 545.000	$ 500.000	$ 434.850,00
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	$ 334.500,00	$ 346.000	$ 340.000	$ 334.500,00
2.7	Reposición e instalación de compresor	$ 1.382.600,00	$ 1.455.000	$ 1.400.000	$ 1.382.600,00
2.8	Punto de soldadura	$ 345.650,00	$ 396.000	$ 360.000	$ 345.650,00
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	$ 713.600,00	$ 722.000	$ 715.000	$ 713.600,00
2.10	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	$ 1.605.600,00	$ 1.700.000	$ 1.620.000	$ 1.605.600,00
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA					
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	$ 2.809.800,00	$ 2.875.000	$ 2.830.000	$ 2.809.800,00
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	$ 802.800,00	$ 798.000	$ 820.000	$ 798.000,00
3.3	Cambio de filtros de aceite	$ 802.800,00	$ 820.000	$ 810.000	$ 802.800,00
3.4	Cambio de filtros de aire	$ 802.800,00	$ 814.000	$ 813.000	$ 802.800,00
3.5	Cambio de filtros combustible	$ 802.800,00	$ 800.000	$ 810.000	$ 800.000,00
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	$ 245.300,00	$ 225.000	$ 250.000	$ 225.000,00
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	$ 1.639.050,00	$ 1.700.000	$ 1.660.000	$ 1.639.050,00
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	$ 3.367.300,00	$ 3.500.000	$ 3.400.000	$ 3.367.300,00
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	$ 133.800,00	$ 200.000	$ 135.000	$ 133.800,00
3.10	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	$ 524.050,00	$ 562.000	$ 540.000	$ 524.050,00
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	$ 1.315.700,00	$ 1.333.000	$ 1.330.000	$ 1.315.700,00

3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	$ 524.050,00	$ 560 000	$ 550.000	$ 524.050,00
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	$ 334.500,00	$ 366 000	$ 338.000	$ 334.500,00
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	$ 524.050,00	$ 590 000	$ 530.000	$ 524.050,00
3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	$ 524.050,00	$ 540 000	$ 532.000	$ 524.050,00
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	$ 1.137.300,00	$ 1.245.000	$ 1.200.000	$ 1.137.300,00
3.17	Medición de tierra con telurómetro	$ 914.300,00	$ 900 000	$ 920.000	$ 900.000,00
3.18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	$ 579.800,00	$ 620 000	$ 600.000	$ 579.800,00
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA					
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	$ 914.300,00	$ 700 000	$ 930.000	$ 700.000,00
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	$ 4.482.300,00	$ 4.200.000	$ 4.500.000	$ 4.200.000,00
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	$ 4.482.300,00	$ 4.600.000	$ 4.500.000	$ 4.482.300,00
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	$ 669.000,00	$ 710.000	$ 700.000	$ 669.000,00
4.5	Cambio de correas	$ 1.360.300,00	$ 1.400.000	$ 1.396.000	$ 1.360.300,00
4.6	Cambio de retenedores	$ 635.550,00	$ 700.000	$ 690.000	$ 635.550,00
4.7	Reposición y cambio de precalentador	$ 1.137.300,00	$ 1.200.000	$ 1.160.000	$ 1.137.300,00
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	$ 2.252.300,00	$ 3.000.000	$ 2.275.000	$ 2.252.300,00
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	$ 914.300,00	$ 931.000	$ 918.000	$ 914.300,00
4.10	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	$10.057.300,00	$ 10.700.000	$ 10.350.000	$ 10.057.300,00
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	$ 802.800,00	$ 860.000	$ 830.000	$ 802.800,00
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	$ 914.300,00	$ 914.000	$ 900.000	$ 900.000,00
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	$ 1.360.300,00	$ 1.368.000	$ 1.365.000	$ 1.360.300,00
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	$ 3.534.550,00	$ 3.700.000	$ 3.580.000	$ 3.534.550,00
5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN					
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	$ 1.248.800,00	$ 1.150.000	$ 1.200.000	$ 1.150.000,00
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN					

6.1	Reposición botón de evacuación	$ 223.000,00	$ 210.000	$ 215.000	$ 210.000,00
6.2	Reposición batería de respaldo	$ 356.800,00	$ 340.000	$ 360.000	$ 340.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN MANTENIMIENTO AIRES ACONCIDIONADO, PLANTA ELECTRICA Y ALARMA DE EVACUACION		**$67.417.075,00**	**$ 70.614.000,00**	**$ 68.647.000,00**	**$ 66.712.025,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para el análisis de los precios estimados, se realizó proceso de cotización a través de la plataforma SECOP II, sin recibir cotización respuestas como se observa en la siguiente imagen.



7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN							
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: - Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	N/A	N/A	$ 31.995,70	$ 187.684,00	$ 109.839,85
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	N/A	N/A	$ 31.713,41	$ 179.350,00	$ 105.531,71
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	N/A	N/A	$ 31.148,84	$ 192.010,00	$ 111.579,42
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	N/A	N/A	$ 30.377,37	$ 176.185,00	$ 103.281,19

	mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	·Líquido a bombear: Agua potable.	N/A	N/A	$ 31.762,51	$ 181.460,00	$ 106.611,26
		EQUIPO CONTRA INCENDIO					
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	N/A	N/A	$ 31.208,45	$ 174.075,00	$ 102.641,73
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	N/A	N/A	$ 28.849,34	$192.010,00	$ 110.429,67
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	N/A	N/A	$ 34.717,93	$182.515,00	$ 108.616,46
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	N/A	N/A	$ 29.182,48	$178.295,00	$ 103.738,74
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	N/A	N/A	$ 34.971,98	$185.680,00	$ 110.325,99
		EQUIPO EYECTOR					
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers - Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	Equipo de motor sumergido	N/A	N/A	$ 27.919,65	$ 185.574,00	$ 106.746,82
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	N/A	N/A	$ 28.549,98	$ 180.616,00	$ 104.582,99
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	N/A	N/A	$ 30.138,50	$ 171.965,00	$ 101.051,75
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	N/A	N/A	$ 29.266,39	$ 194.120,00	$ 111.693,19
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	N/A	N/A	$ 34.409,62	$ 189.794,00	$ 112.101,81
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	**TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**					
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	N/A	N/A	$ 130.543,05	$ 763.292,00	$ 446.917,52
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	N/A	N/A	$ 128.034,54	$ 763.292,00	$ 445.663,27

	EQUIPO DE PRESIÓN.	1. Selectores de 3 posiciones	N/A	N/A	$ 27.282,95	$ 213.523,00	$ 120.402,97
		1. Selector de 2 posiciones	N/A	N/A	$ 22.280,67	$ 190.736,00	$ 106.508,33
		1. Lámparas de señalización	N/A	N/A	$ 26.390,77	$ 175.545,00	$ 100.967,88
		1. Presostatos	N/A	N/A	$ 79.979,91	$ 494.555,00	$ 287.267,45
		1. Regleta de bornes	N/A	N/A	$ 17.642,66	$ 142.425,00	$ 80.033,83
		1. Modulo Lógico (LOGO)	N/A	N/A	$ 305.384,39	$ 1.603.494,00	$ 954.439,19
		1. Bobinado de motores	N/A	N/A	$ 375.338,26	$ 2.059.222,00	$ 1.217.280,13
		1. Flotadores eléctricos de nivel	N/A	N/A	$ 77.052,49	$ 464.173,00	$ 270.612,74
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	**EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS**					
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	N/A	N/A	$ 54.313,42	$ 346.642,00	$ 200.477,71
		1, Casquillo sello mecánico	N/A	N/A	$ 39.573,93	$ 250.000,00	$ 144.786,96
		1, Aro sello casquillo	N/A	N/A	$ 28.328,62	$ 233.026,00	$ 130.677,31
		1, Empaque carcasa plato sello	N/A	N/A	$ 129.825,85	$ 787.190,00	$ 458.507,92
		1, Empaque arandela rotor	N/A	N/A	$ 28.374,19	$ 225.125,00	$ 126.749,59
		1, Arandela rotor	N/A	N/A	$ 16.704,71	$ 126.384,00	$ 71.544,35
		1, Cuña rotores	N/A	N/A	$ 21.808,55	$ 156.766,00	$ 89.287,27
		1, Rectificar ejes	N/A	N/A	$ 93.208,97	$ 589.708,00	$ 341.458,48
		1, Rotor motobombas	N/A	N/A	$ 123.079,69	$ 741.617,00	$ 432.348,34
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	**EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**					
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	N/A	N/A	$ 168.348,16	$ 1.045.436,00	$ 606.892,08
		1. Selectores de 3 posiciones	N/A	N/A	$ 28.751,63	$ 1.947.439,00	$ 988.095,32
		1. lámpara de señalización	N/A	N/A	$ 17.947,68	$ 149.170,00	$ 83.558,84
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	N/A	N/A	$ 128.315,82	$ 756.850,00	$ 442.582,91
		1. Flotador eléctrico de nivel	N/A	N/A	$ 57.859,99	$ 437.798,00	$ 247.828,99
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	**KIT REPARACION BOMBAS**					
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	N/A	N/A	$ 63.796,12	$ 429.150,00	$ 246.473,06
		1, Casquillo sello mecánico	N/A	N/A	$ 38.076,25	$ 292.432,00	$ 165.254,12
		1, Aro sello casquillo	N/A	N/A	$ 44.413,36	$ 239.264,00	$ 141.838,68
		1, Empaque carcasa plato sello	N/A	N/A	$ 26.532,41	$ 217.327,00	$ 121.929,70
		1, Empaque arandela rotor	N/A	N/A	$ 35.649,82	$ 246.859,00	$ 141.254,41
		1, Cuña rotores	N/A	N/A	$ 26.024,60	$ 193.691,00	$ 109.857,80
		1, Rectificar ejes	N/A	N/A	$ 107.903,15	$ 626.633,00	$ 367.268,07
		1. Rotor 20H-25	N/A	N/A	$ 239.709,88	$ 1.188.698,00	$ 714.203,94
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	N/A	N/A	$ 406.048,75	$ 2.269.157,00	$ 1.337.602,88
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	**BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN**					
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	N/A	N/A	$ 63.970,21	$ 402.775,00	$ 233.372,60
		1. Condensadores 30 MFD	N/A	N/A	$ 36.895,10	$ 266.056,00	$ 151.475,55
		1. Rodamientos 6206 ZZ	N/A	N/A	$ 52.579,70	$ 342.012,00	$ 197.295,85

		1. Empaquetaduras	N/A	N/A	$ 28.964,80	$ 212.889,00	$ 120.926,90
		1. Aceite dieléctrico	N/A	N/A	$ 35.040,09	$ 250.866,00	$ 142.953,04
		Correctores-amarres-terminales	N/A	N/A	$ 27.237,62	$ 190.102,00	$ 108.669,81
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	**CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL**					
		2 Lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaria de Salud Distrital.	N/A	N/A	$ 575.128,40	$ 2.174.207,00	$ 1.374.667,70
		2 Estudio físico químico del agua.	N/A	N/A	$ 270.072,94	$ 1.110.841,00	$ 690.456,97
TOTAL					**$ 4.670.626,18**	**$ 28.067.700,00**	**$ 16.369.163,09**

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	N/A	N/A	$ 118.080,69	$ 657.850,00	$ 387.965,34
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	N/A	N/A	$ 51.445,96	$ 667.600,00	$ 359.522,98
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	N/A	N/A	$ 27.767,19	$ 300.000,00	$ 163.883,60
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	N/A	N/A	$ 29.343,09	$ 156.100,00	$ 92.721,54
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	N/A	N/A	$ 45.779,36	$ 267.600,00	$ 156.689,68
1.6	Verificación de contactores	N/A	N/A	$ 29.080,09	$ 156.100,00	$ 92.590,04
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	N/A	N/A	$ 28.817,09	$ 156.100,00	$ 92.458,54
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	N/A	N/A	$ 76.842,47	$ 451.575,00	$ 264.208,73
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	N/A	N/A	$ 30.154,53	$ 267.600,00	$ 148.877,26

1.10	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	N/A	N/A	$ 42.007,06	$ 267.600,00	$ 154.803,53
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE						
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	N/A	N/A	$ 256.922,94	$ 1.181.900,00	$ 719.411,47
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	N/A	N/A	$ 353.941,90	$ 1.527.550,00	$ 940.745,95
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	N/A	N/A	$ 428.486,62	$ 2.676.000,00	$ 1.552.243,31
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	N/A	N/A	$ 125.149,42	$ 713.600,00	$ 419.374,71
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	N/A	N/A	$ 83.873,86	$ 434.850,00	$ 259.361,93
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	N/A	N/A	$ 66.212,88	$ 334.500,00	$ 200.356,44
2.7	Reposición e instalación de compresor	N/A	N/A	$ 260.128,04	$ 1.382.600,00	$ 821.364,02
2.8	Punto de soldadura	N/A	N/A	$ 52.506,02	$ 345.650,00	$ 199.078,01
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	N/A	N/A	$ 150.008,18	$ 713.600,00	$ 431.804,09
2.10	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	N/A	N/A	$ 259.430,22	$ 1.605.600,00	$ 932.515,11
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA						
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	N/A	N/A	$ 553.323,94	$ 2.809.800,00	$ 1.681.561,97
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	N/A	N/A	$ 166.875,26	$ 798.000,00	$ 482.437,63
3.3	Cambio de filtros de aceite	N/A	N/A	$ 155.927,44	$ 802.800,00	$ 479.363,72
3.4	Cambio de filtros de aire	N/A	N/A	$ 227.091,74	$ 802.800,00	$ 514.945,87
3.5	Cambio de filtros combustible	N/A	N/A	$ 180.558,26	$ 800.000,00	$ 490.279,13
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	N/A	N/A	$ 39.412,13	$ 225.000,00	$ 132.206,06
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	N/A	N/A	$ 302.933,92	$ 1.639.050,00	$ 970.991,96
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	N/A	N/A	$ 640.036,80	$ 3.367.300,00	$ 2.003.668,40
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	N/A	N/A	$ 24.801,95	$ 133.800,00	$ 79.300,98

3.10	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	N/A	N/A	$ 102.959,94	$ 524.050,00	$ 313.504,97
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	N/A	N/A	$ 239.405,40	$ 1.315.700,00	$ 777.552,70
3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	N/A	N/A	$ 105.003,62	$ 524.050,00	$ 314.526,81
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	N/A	N/A	$ 62.205,46	$ 334.500,00	$ 198.352,73
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	N/A	N/A	$ 93.740,22	$ 524.050,00	$ 308.895,11
3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	N/A	N/A	$ 88.154,79	$ 524.050,00	$ 306.102,40
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	N/A	N/A	$ 233.628,16	$ 1.137.300,00	$ 685.464,08
3.17	Medición de tierra con telurómetro	N/A	N/A	$ 175.431,52	$ 900.000,00	$ 537.715,76
3.18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	N/A	N/A	$ 113.665,10	$ 579.800,00	$ 346.732,55
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA						
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	N/A	N/A	$ 263.143,78	$ 700.000,00	$ 481.571,89
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	N/A	N/A	$ 1.084.366,54	$ 4.200.000,00	$ 2.642.183,27
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	N/A	N/A	$ 915.380,26	$ 4.482.300,00	$ 2.698.840,13
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	N/A	N/A	$ 111.701,36	$ 669.000,00	$ 390.350,68
4.5	Cambio de correas	N/A	N/A	$ 225.352,42	$ 1.360.300,00	$ 792.826,21
4.6	Cambio de retenedores	N/A	N/A	$ 127.628,64	$ 635.550,00	$ 381.589,32
4.7	Reposición y cambio de precalentador	N/A	N/A	$ 314.842,56	$ 1.137.300,00	$ 726.071,28
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	N/A	N/A	$ 485.476,96	$ 2.252.300,00	$ 1.368.888,48

4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	N/A	N/A	$ 189.640,54	$ 914.300,00	$ 551.970,27
4.10	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	N/A	N/A	$ 2.104.000,00	$ 10.057.300,00	$ 6.080.650,00
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	N/A	N/A	$ 142.770,42	$ 802.800,00	$ 472.785,21
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	N/A	N/A	$ 149.608,42	$ 900.000,00	$ 524.804,21
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	N/A	N/A	$ 321.631,46	$ 1.360.300,00	$ 840.965,73
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	N/A	N/A	$ 802.900,42	$ 3.534.550,00	$ 2.168.725,21
5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN						
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	N/A	N/A	$ 267.881,28	$ 1.150.000,00	$ 708.940,64
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN						
6.1	Reposición botón de evacuación	N/A	N/A	$ 43.655,19	$ 210.000,00	$ 126.827,60
6.2	Reposición batería de respaldo	N/A	N/A	$ 73.674,37	$ 340.000,00	$ 206.837,18
TOTAL				**$ 13.644.787,89**	**$ 66.712.025,00**	**$ 40.178.406,44**

De acuerdo al análisis realizado, NO es factible tener en cuenta los precios SECOP II para calcular el valor estimado, debido a la variación en las especificaciones técnicas con el precio actual. Para determinar el análisis de valor estimado, se realizó la comparación de precios históricos y de mercado actuales de acuerdo a las cotizaciones presentadas, tomando el menor valor por ítem como valor estimado para el presente proceso.

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
		EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:					
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: - Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo.	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	10	DIASE ARLOF	1	$ 109.839,85	$ 109.839,85
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	10	DIASE ARLOF	1	$ 105.531,71	$ 105.531,71
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	10	DIASE ARLOF	1	$ 111.579,42	$ 111.579,42
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	10	DIASE ARLOF	1	$ 103.281,19	$ 103.281,19
		·Líquido a bombear: Agua potable.	10	DIASE ARLOF	1	$ 106.611,26	$ 106.611,26

	-Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	**EQUIPO CONTRA INCENDIO:**						
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	10	DIASE ARLOF	1	$ 102.641,73	$ 102.641,73	
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	10	DIASE ARLOF	1	$ 110.429,67	$ 110.429,67	
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ¼ de succión y descarga.	10	DIASE ARLOF	1	$ 108.616,46	$ 108.616,46	
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	10	DIASE ARLOF	1	$ 103.738,74	$ 103.738,74	
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	10	DIASE ARLOF	1	$ 110.325,99	$ 110.325,99	
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: - Limpieza y verificación de los contactores. - Limpieza y verificación de las bornas y borneras - Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea - Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión - Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	**EQUIPO EYECTOR**						
		Equipo de motor sumergido	10	DIASE ARLOF	1	$ 106.746,82	$ 106.746,82	
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	10	DIASE ARLOF	1	$ 104.582,99	$ 104.582,99	
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	10	DIASE ARLOF	1	$ 101.051,75	$ 101.051,75	
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	10	DIASE ARLOF	1	$ 111.693,19	$ 111.693,19	
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	10	DIASE ARLOF	1	$ 112.101,81	$ 112.101,81	
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	**TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO**						
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	10	DIASE ARLOF	1	$ 446.917,52	$ 446.917,52	
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	10	DIASE ARLOF	1	$ 445.663,27	$ 445.663,27	
		1. Selectores de 3 posiciones	10	DIASE ARLOF	1	$ 120.402,97	$ 120.402,97	
		1. Selector de 2 posiciones	10	DIASE ARLOF	1	$ 106.508,33	$ 106.508,33	
		1. Lámparas de señalización	10	DIASE ARLOF	1	$ 100.967,88	$ 100.967,88	
		1. Presostatos	10	DIASE ARLOF	1	$ 287.267,45	$ 287.267,45	
		1. Regleta de bornes	10	DIASE ARLOF	1	$ 80.033,83	$ 80.033,83	
		1. Modulo Lóg co (LOGO)	10	DIASE ARLOF	1	$ 954.439,19	$ 954.439,19	
		1. Bobinado de motores	10	DIASE ARLOF	1	$ 1.217.280,13	$ 1.217.280,13	
		1. Flotadores eléctricos de nivel	10	DIASE ARLOF	1	$ 270.612,74	$ 270.612,74	
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	**EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS**						
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	10	DIASE ARLOF	1	$ 200.477,71	$ 200.477,71	
		1, Casquillo sello mecánico	10	DIASE ARLOF	1	$ 144.786,96	$ 144.786,96	
		1, Aro sello casquillo	10	DIASE ARLOF	1	$ 130.677,31	$ 130.677,31	
		1, Empaque carcasa plato sello	10	DIASE ARLOF	1	$ 458.507,92	$ 458.507,92	
		1, Empaque arandela rotor	10	DIASE ARLOF	1	$ 126.749,59	$ 126.749,59	
		1, Arandela rotor	10	DIASE ARLOF	1	$ 71.544,35	$ 71.544,35	

		1, Cuña rotores	10	DIASE ARLOF	1	$ 89.287,27	$ 89.287,27
		1, Rectificar ejes	10	DIASE ARLOF	1	$ 341.458,48	$ 341.458,48
		1, Rotor motobombas	10	DIASE ARLOF	1	$ 432.348,34	$ 432.348,34
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	**EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**					
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	10	DIASE ARLOF	1	$ 606.892,08	$ 606.892,08
		1. Selectores de 3 posiciones	10	DIASE ARLOF	1	$ 988.095,32	$ 988.095,32
		1. lámpara de señalización	10	DIASE ARLOF	1	$ 83.558,84	$ 83.558,84
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	10	DIASE ARLOF	1	$ 442.582,91	$ 442.582,91
		1. Flotador eléctrico de nivel	10	DIASE ARLOF	1	$ 247.828,99	$ 247.828,99
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	**KIT REPARACION BOMBAS**					
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	10	DIASE ARLOF	1	$ 246.473,06	$ 246.473,06
		1, Casquillo sello mecánico	10	DIASE ARLOF	1	$ 165.254,12	$ 165.254,12
		1, Aro sello casquillo	10	DIASE ARLOF	1	$ 141.838,68	$ 141.838,68
		1, Empaque carcasa plato sello	10	DIASE ARLOF	1	$ 121.929,70	$ 121.929,70
		1, Empaque arandela rotor	10	DIASE ARLOF	1	$ 141.254,41	$ 141.254,41
		1, Cuña rotores	10	DIASE ARLOF	1	$ 109.857,80	$ 109.857,80
		1, Rectificar ejes	10	DIASE ARLOF	1	$ 367.268,07	$ 367.268,07
		1. Rotor 20H-25	10	DIASE ARLOF	1	$ 714.203,94	$ 714.203,94
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	10	DIASE ARLOF	1	$ 1.337.602,88	$ 1.337.602,88
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	**BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN**					
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	10	DIASE ARLOF	1	$ 233.372,60	$ 233.372,60
		1. Condensadores 30 MFD	10	DIASE ARLOF	1	$ 151.475,55	$ 151.475,55
		1. Rodamientos 6206 ZZ	10	DIASE ARLOF	1	$ 197.295,85	$ 197.295,85
		1. Empaquetaduras	10	DIASE ARLOF	1	$ 120.926,90	$ 120.926,90
		1. Aceite dieléctrico	10	DIASE ARLOF	1	$ 142.953,04	$ 142.953,04
		Correctores-amarres-terminales	10	DIASE ARLOF	1	$ 108.669,81	$ 108.669,81
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	**CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL**					
		2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaria de Salud Distrital.	10	DIASE ARLOF	1	$ 1.374.667,70	$ 1.374.667,70
		2 Estudio físico químico del agua.	10	DIASE ARLOF	1	$ 690.456,97	$ 690.456,97

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA

1.1	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	10	DIASE ARLOF	1	$ 387.965,34	$ 387.965,34
1.2	02-02-02-008-007-02-9	Recarga refrigerante aire acondicionado	10	DIASE ARLOF	1	$ 359.522,98	$ 359.522,98
1.3	02-02-02-008-007-02-9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	10	DIASE ARLOF	1	$ 163.883,60	$ 163.883,60
1.4	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	10	DIASE ARLOF	1	$ 92.721,54	$ 92.721,54
1.5	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	10	DIASE ARLOF	1	$ 156.689,68	$ 156.689,68
1.6	02-02-02-008-007-02-9	Verificación de contactores	10	DIASE ARLOF	1	$ 92.590,04	$ 92.590,04
1.7	02-02-02-008-007-02-9	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	10	DIASE ARLOF	1	$ 92.458,54	$ 92.458,54
1.8	02-02-02-008-007-02-9	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	10	DIASE ARLOF	1	$ 264.208,73	$ 264.208,73
1.9	02-02-02-008-007-02-9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	10	DIASE ARLOF	1	$ 148.877,26	$ 148.877,26
1.10	02-02-02-008-007-02-9	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	10	DIASE ARLOF	1	$ 154.803,53	$ 154.803,53
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE							
2.1	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de evaporadora	10	DIASE ARLOF	1	$ 719.411,47	$ 719.411,47
2.2	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de unidad condensadora	10	DIASE ARLOF	1	$ 940.745,95	$ 940.745,95
2.3	02-02-02-008-007-02-9	Reposición y cambio de tarjeta de control	10	DIASE ARLOF	1	$ 1.552.243,31	$ 1.552.243,31
2.4	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	10	DIASE ARLOF	1	$ 419.374,71	$ 419.374,71
2.5	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	10	DIASE ARLOF	1	$ 259.361,93	$ 259.361,93
2.6	02-02-02-008-007-02-9	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	10	DIASE ARLOF	1	$ 200.356,44	$ 200.356,44
2.7	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de compresor	10	DIASE ARLOF	1	$ 821.364,02	$ 821.364,02
2.8	02-02-02-008-007-02-9	Punto de soldadura	10	DIASE ARLOF	1	$ 199.078,01	$ 199.078,01
2.9	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de bomba de agua	10	DIASE ARLOF	1	$ 431.804,09	$ 431.804,09
2.10	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	10	DIASE ARLOF	1	$ 932.515,11	$ 932.515,11
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA							
3.1	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	10	DIASE ARLOF	1	$ 1.681.561,97	$ 1.681.561,97
3.2	02-02-02-008-007-02-9	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	10	DIASE ARLOF	1	$ 482.437,63	$ 482.437,63
3.3	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de filtros de aceite	10	DIASE ARLOF	1	$ 479.363,72	$ 479.363,72
3.4	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de filtros de aire	10	DIASE ARLOF	1	$ 514.945,87	$ 514.945,87

3.5	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de filtros combustible	10	DIASE ARLOF	1	$ 490.279,13	$ 490.279,13
3.6	02-02-02-008-007-02-9	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	10	DIASE ARLOF	1	$ 132.206,06	$ 132.206,06
3.7	02-02-02-008-007-02-9	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	10	DIASE ARLOF	1	$ 970.991,96	$ 970.991,96
3.8	02-02-02-008-007-02-9	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	10	DIASE ARLOF	1	$ 2.003.668,40	$ 2.003.668,40
3.9	02-02-02-008-007-02-9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	10	DIASE ARLOF	1	$ 79.300,98	$ 79.300,98
3.10	02-02-02-008-007-02-9	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	10	DIASE ARLOF	1	$ 313.504,97	$ 313.504,97
3.11	02-02-02-008-007-02-9	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	10	DIASE ARLOF	1	$ 777.552,70	$ 777.552,70
3.12	02-02-02-008-007-02-9	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	10	DIASE ARLOF	1	$ 314.526,81	$ 314.526,81
3.13	02-02-02-008-007-02-9	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	10	DIASE ARLOF	1	$ 198.352,73	$ 198.352,73
3.14	02-02-02-008-007-02-9	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	10	DIASE ARLOF	1	$ 308.895,11	$ 308.895,11
3.15	02-02-02-008-007-02-9	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	10	DIASE ARLOF	1	$ 306.102,40	$ 306.102,40
3.16	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	10	DIASE ARLOF	1	$ 685.464,08	$ 685.464,08
3.17	02-02-02-008-007-02-9	Medición de tierra con telurómetro	10	DIASE ARLOF	1	$ 537.715,76	$ 537.715,76
3.18	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	10	DIASE ARLOF	1	$ 346.732,55	$ 346.732,55
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA							
4.1	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	10	DIASE ARLOF	1	$ 481.571,89	$ 481.571,89
4.2	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	10	DIASE ARLOF	1	$ 2.642.183,27	$ 2.642.183,27
4.3	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	10	DIASE ARLOF	1	$ 2.698.840,13	$ 2.698.840,13
4.4	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	10	DIASE ARLOF	1	$ 390.350,68	$ 390.350,68
4.5	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de correas	10	DIASE ARLOF	1	$ 792.826,21	$ 792.826,21
4.6	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de retenedores	10	DIASE ARLOF	1	$ 381.589,32	$ 381.589,32
4.7	02-02-02-008-007-02-9	Reposición y cambio de precalentador	10	DIASE ARLOF	1	$ 726.071,28	$ 726.071,28
4.8	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación bomba de refrigerante	10	DIASE ARLOF	1	$ 1.368.888,48	$ 1.368.888,48
4.9	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	10	DIASE ARLOF	1	$ 551.970,27	$ 551.970,27
4.10	02-02-02-008-007-02-9	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	10	DIASE ARLOF	1	$ 6.080.650,00	$ 6.080.650,00
4.11	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación sensor presión de aceite	10	DIASE ARLOF	1	$ 472.785,21	$ 472.785,21
4.12	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de nivel combustible	10	DIASE ARLOF	1	$ 524.804,21	$ 524.804,21
4.13	02-02-02-008-007-02-9	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	10	DIASE ARLOF	1	$ 840.965,73	$ 840.965,73
4.14	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	10	DIASE ARLOF	1	$ 2.168.725,21	$ 2.168.725,21
5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN							

5.1	02-02-02-008-007-02-9	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	10	DIASE ARLOF	1	$ 708.940,64	$ 708.940,64
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN							
6.1	02-02-02-008-007-02-9	Reposición botón de evacuación	10	DIASE ARLOF	1	$ 126.827,60	$ 126.827,60
6.2	02-02-02-008-007-02-9	Reposición batería de respaldo	10	DIASE ARLOF	1	$ 206.837,18	$ 206.837,18

El valor estimado de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas y sistema de respaldo de energía (aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos) al servicio de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, incluida mano de obra, es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000)** incluido IVA y demás gravámenes de ley. Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores que resultaron del análisis, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

NOTA 1: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica, esto con el fin de determinar el menor valor ofertado.

NOTA 2: Se tomarán los valores unitarios de acuerdo al suministro hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Prestación de servicios Mínima Cuantía, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
□	Ficha técnica
■	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

.Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
□	Factores de verificación y ponderación.
□	Apoyo a la industria nacional
□	Indicación de trato nacional
□	Experiencia del proponente
□	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
□	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
□	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
□	Certificación de la capacidad técnica
□	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
□	Carta de compromiso postventa

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión y mediante la suscripción de esta certificación, hago constar que el contrato No. 05-7-10012-24 finalizó en el mes de diciembre de 2024, por tanto, actualmente **NO** existe un contrato vigente para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Todo Costo de las Motobombas y Sistema de Respaldo de Energía (Aires Acondicionados, Planta Eléctrica y demás Elementos y Sistemas Eléctricos y Electrónicos) al servicio de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión", de igual forma, no se cuenta con personal capacitado y especializado para realizar dichos mantenimientos.

Por lo anterior, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso contractual, para proveer este servicio especializado que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de los mencionados equipos.

Capitán **JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO**
Jefe Grupo Logístico DIASE

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento para los elementos a entregar en el presente proceso de contratación.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: - Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	**EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:**			
		Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	1		
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	1		
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	1		
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	1		
		·Líquido a bombear: Agua potable.	1		
		EQUIPO CONTRA INCENDIO:			
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	1		
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	1		
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	1		
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	1		
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	1		
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: - Limpieza y verificación de los contactores. - Limpieza y verificación de las bornas y borneras - Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea - Revisión de amperaje	**EQUIPO EYECTOR:**			
		Equipo de motor sumergido	1		
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	1		
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	1		

	-Revisión de los controladores de presión Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	1		
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	1		
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	**TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO**			
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	1		
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	1		
		1. Selectores de 3 posiciones	1		
		1. Selector de 2 posiciones	1		
		1. Lámparas de señalización	1		
		1. Presostatos	1		
		1. Regleta de bornes	1		
		1. Modulo Lógico (LOGO)	1		
		1. Bobinado de motores	1		
		1. Flotadores eléctricos de nivel	1		
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	**EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.**			
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	1		
		1, Casquillo sello mecánico	1		
		1, Aro sello casquillo	1		
		1, Empaque carcasa plato sello	1		
		1, Empaque arandela rotor	1		
		1, Arandela rotor	1		
		1, Cuña rotores	1		
		1, Rectificar ejes	1		
		1, Rotor motobombas	1		
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	**EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**			
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	1		
		1. Selectores de 3 posiciones	1		
		1. lámpara de señalización	1		
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	1		
		1. Flotador eléctrico de nivel	1		
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	**KIT REPARACION BOMBAS**			
		1 Sello mecánico 1.1/2-T21	1		
		1. Casquillo sello mecánico	1		
		1. Aro sello casquillo	1		
		1, Empaque carcasa plato sello	1		
		1, Empaque arandela rotor	1		
		1, Cuña rotores	1		
		1, Rectificar ejes	1		
		1. Rotor 20H-25	1		
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	1		
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	**BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN**			
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1		
		1. Condensadores 30 MFD	1		
		1. Rodamientos 6206 ZZ	1		
		1. Empaquetaduras	1		
		1. Aceite dieléctrico	1		

		Correctores-amarres-terminales	1		
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	**CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL**			
		2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaría de Salud Distrital.	1		
		2 Estudio físico químico del agua.	1		

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	1		
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	1		
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	1		
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	1		
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	1		
1.6	Verificación de contactores	1		
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	1		
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1		
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	1		
1.10	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	1		
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE				
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	1		
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	1		
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	1		
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	1		
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	1		
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	1		
2.7	Reposición e instalación de compresor	1		
2.8	Punto de soldadura	1		
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	1		
2.10	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	1		
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA				
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	1		
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	1		
3.3	Cambio de filtros de aceite	1		
3.4	Cambio de filtros de aire	1		
3.5	Cambio de filtros combustible	1		

3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	1		
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	1		
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	1		
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	1		
3.10	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	1		
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	1		
3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1		
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	1		
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	1		
3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	1		
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	1		
3.17	Medición de tierra con telurómetro	1		
3.18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	1		
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA				
4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	1		
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	1		
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	1		
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	1		
4.5	Cambio de correas	1		
4.6	Cambio de retenedores	1		
4.7	Reposición y cambio de precalentador	1		
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	1		
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	1		
4.10	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	1		
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	1		
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	1		
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	1		
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	1		
5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN				
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	1		
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN				
6.1	Reposición botón de evacuación	1		
6.2	Reposición batería de respaldo	1		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.		

2	El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
3	El oferente deberá entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.		
4	El oferente debe **certificar por escrito** de que aun cuando los elementos y/o repuestos que se generen de los mantenimientos (correctivos y/o preventivos) objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a seis (6) horas, después de haber sido realizada la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5	El oferente debe atender los pedidos de elementos realizados por el supervisor del contrato en forma oportuna, para lo cual debe de contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.		
6	Las entregas de los elementos requeridos deben realizarse en el lugar de entrega establecido en el contrato, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes después de realizado el pedido.		
7	El oferente se compromete a atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, los cuales deben ser entregados en un máximo de dos (2) horas posteriores al requerimiento efectuado.		
8	El oferente debe tener capacidad de respuesta para los requerimientos de los elementos necesarios.		
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con al menos un medio de transporte tipo camión, furgón o camioneta que le permita desplazar los elementos objeto del presente estudio previo con el fin de evitar demoras y atrasos en los pedidos que se realicen por parte del supervisor.		
10	**ÍTEMS NO CONTEMPLADOS.** Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar elementos que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte		
11	El transporte de los elementos, están a cargo del oferente (seguros de transporte, hurto, destrucción, perdida, deterioro o daños ocasionados por terceros)		
12	Durante la ejecución del contrato, el oferente es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
13	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		

14	Serán por cuenta del oferente el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión exija.		
15	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización, presentando certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información: Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. H. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. I. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, NIT y teléfono • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
16	En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago de la factura, el oferente deberá hacer entrega de un informe técnico junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el servicio de MANTENIMIENTO		

<table>
<tr><td></td><td>PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en el (anexo 1) condiciones técnicas durante cada periodo de facturación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante mensaje de datos No. sin número DIASE- GRULO del 15 de marzo de 2025, se solicitó al Grupo de Talento Humano, concepto actualizado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera:

Mensaje de Datos No. 581 / DIASE– GUTAH

Los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y/o Contratista debe Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015,

De igual forma diligenciará y anexará el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente y/o Contratista debe entregar documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente y/o Contratista debe entregar Certificación y tendencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

18	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** Mediante mensaje de datos No sin número DIASE GRULO del 15 de marzo de 2025, se solicitó al Grupo de Planeación, concepto del Sistema de Gestión Ambiental, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera: **Correo Electrónico No. 0450 DIASE – PLANE 17/03/2025** **Requisitos en materia ambiental:** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1.1 Estudios previos Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita). Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar		

al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para que adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

- Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados

- Uso de elementos de protección personal

- Manejo de sustancias químicas

- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía

- Normativa ambiental

- Saneamiento básico

- Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

- Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

- Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su

respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

• Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

4. Otros criterios ambientales a considerar

4.2 En materia de mantenimiento de aires acondiciones o refrigeradores

• Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

• En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.

• Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Otros criterios para considerar por parte del Contratista:

El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos resultado del mantenimiento realizado, de acuerdo a la calidad del residuo, presentando el respectivo certificado de disposición final.

En caso de que aplique, y según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", las obras estructurales y mantenimientos que incluyan redes eléctricas deben cumplir con la Resolución 180466 de 2007 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE" o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan".

Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

5. Criterios en materia de pos-consumo.

Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO,

LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAESS, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS LLAMAN, PLAGUICIDAS, así:

5.1 Pilas

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.2 Baterías plomo ácido

Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en la relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.3. Luminarias

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posean o estén participando y enviar a la respectiva unidad policía, los lineamientos y procedimientos para su participación.

5.4 RAEES

De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones lijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para

	lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Requisitos Informativos en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por: • Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. • Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Requerimientos para supervisores de contratos: Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto. Además, deberá diligenciar la matriz de "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS" el cual se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial con el código 1DS-FR-0029 y deberá ser enviado una copia al correo institucional diase.plane@policia.gov.co, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de auditoría interna.		
19	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Mediante correo electrónico No. sin número / DIASE– GRULO del 15 de marzo de 2025, se solicitó al Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones, concepto del Sistema de Seguridad de la Información, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera: Correo Electrónico No. 034 / DIASE– SGSI – 19/03/2025 De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. "Seguridad de la información en la relación con proveedores". La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios". Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: - Todos los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.		

	establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios". Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: - Todos los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas. - El proponente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación. Desde la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		
20	El oferente deberá anexar dentro de la propuesta las certificaciones que acrediten la formación del personal que realizará los mantenimientos de los equipos requeridos en el presente estudio previo, tales estudios deberán tener relación con las siguientes áreas: ingeniería mecánica, técnico en refrigeración, técnico mecánico y técnico electromecánico.		

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	IQUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGADEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	TRANSFERIR EL RIESGO	CONTRATISTA	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS, QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN DEFECTOS Y/O FALLAS DE FABRICACIÓN LO CUAL SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	TRANSFERIR EL RIESGO	CONTRATISTA	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	NO SATISFACCIÓN TOTAL DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	TRANSFERIR EL RIESGO	CONTRATISTA	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	4	6	TRANSFERIR EL RIESGO	CONTRATISTA	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	FALTA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HACIENDO IMPOSIBLE SU EJECUCIÓN	2	4	6	ACEPTAR EL RIESGO	CONTRATISTA	IMPOSICIÓN DE MULTA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO SATISFACCIÓN TOTAL DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	ACEPTAR EL RIESGO	CONTRATISTA	IMPOSICIÓN DE MULTA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	NO SATISFACCIÓN TOTAL DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL	2	4	6	ACEPTAR EL RIESGO	CONTRATISTA	IMPOSICIÓN DE MULTA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y remitirla al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - **DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnsrojas	NESTOR SAUL ROJAS RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema:	13/06/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6125	**Fecha Registro:**	2025-06-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	48.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	48.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIE

Capitan PAULA FERNANDA CARDONA FLOREZ

Jefe Grupo de Contratos

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmtello	MIGUEL ANGEL TELLO VERDESOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema:	13/06/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5625	**Fecha Registro:**	2025-06-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	48.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	48.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	48.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6125	**Fecha Registro:**	2025-06-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELECTRONICA Y ELECTRONICOS) AL SERVICIO DE LA DIASE

Mayor MIGUEL ANGEL TELLO VERDESOTO

JEFE GRUPO FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO DIASE